ORD. 114/2014 - COMODATO SRES. BRITEZ - MEZA.-

Publicado el 25 junio, 2014

. . .VISTO

El Expediente Nº 105-E-2014 iniciado por Mensaje Nº 073/14 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por la misma el Sr. Maximiliano Britez solicita se le otorgue un inmueble en comodato en la Localidad de Berdier;

QUE el Jefe del Departamento de Catastro Municipal informa a fojas 20 que se encuentra disponible un inmueble propiedad de este Municipio;

QUE a fojas 15 obra la correspondiente encuesta socio-económica;

QUE a fojas 28 el Director de Asuntos Legales manifiesta que el "peticionante reúne los requisitos para acceder a un terreno en comodato;

QUE este Cuerpo tiene la facultad – en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades – de otorgar préstamos precarios de inmuebles municipales;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que ele son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a los Sres. BRITEZ,

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maximiliano Vicente, D.N.I. : 34.829.686 y MEZA, Antonela Inés, D.N.I.: 37.679.307, el inmueble municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN IX, SECCION A, MANZANA 64, PARCELA 1, LOTE 1.-

ARTICULO 2º los beneficiarios destinarán el inmueble a vivienda única y de ocupación permanente, quedándoles prohibido todo tipo de cesión, total o parcial del bien.

ARTICULO 3º : Los beneficiarios comenzarán la construcción dentro de los SEIS (6) meses de otorgada la tenencia, procediendo a habitarlo dentro de un plazo máximo de UN (1) año a partir de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - El incumplimiento de lo establecido en los Artículos 2º y 3º, implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza y con las mejoras introducidas en beneficio de la Municipalidad.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Julio de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE